



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 3.000 ptas. Ayuntamientos 2.000 ptas. Trimestral 1.000 ptas. FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Director:</i> Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 20 pesetas :-: De años anteriores: 50 pesetas	INSERCIONES 10 ptas. palabra 250 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1982	Sábado 16 de octubre	Número 236



Providencias Judiciales

Audiencia Territorial de Burgos

Don Fernando Martín Ambiola, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos.

Certifico: Que en los autos número 260 de 1980, se ha dictado por la Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de esta capital sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositivas son del tenor literal siguientes:

Encabezamiento: En la ciudad de Burgos, a 21 de septiembre de 1982.

Ilustrísimo señor Presidente accidental: Don Manuel Aller Casas, Don Benito Corvo Aparicio y don Pedro Meneses Vicente.

La Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de esta capital, ha visto, en grado de apelación, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número tres de Bilbao, y seguidos entre partes, de una, como demandante apelante "Agra, Sociedad Anónima, con domicilio en Lamiaco-Lejona (Vizcaya), representada en esta instancia por el Procurador don Juan Cobo de Guzmán Ayllón y defendida por el Letrado don Faustino Muga López, y de otra, como demandado-apelado, don Antonio Vázquez Fernández, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Pontevedra, que no ha comparecido en esta instancia, por lo que en cuanto a él, se han entendido las diligencias en los Estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad, autos que penden ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia que, con fecha 26 de enero de 1982, dictó el señor Juez de Primera Instancia número tres de Burgos.

Parte dispositiva. Fallamos: Que

estimando el presente recurso y revocando la sentencia apelada, que debemos estimar y estimamos la demanda deducida por la representación de la entidad mercantil "Agra, S. A., contra don Antonio Vázquez Fernández, objeto del juicio, y, en su consecuencia, condenamos a dicho demandado a pagar a la actora la cantidad reclamada de doscientas ochenta y un mil doscientas pesetas, con los intereses legales de la misma desde que por su impago se constituyó en mora, cuyo importe se determinará en ejecución de sentencia, y no hacemos imposición especial de costas en ninguna de las instancias. Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, notificándose al Ministerio Fiscal y al demandado en rebeldía según so, lo pronunciamos, mandamos y dispone la Ley procesal en tal confirmamos. Manuel Aller, Benito Corvo. Pedro Meneses. Rubricados.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente que firmo en Burgos, a 6 de octubre de 1982.—El Secretario, Fernando Martín Ambiola.

6905.—4.150,00

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

Don Juan Sancho Fraile, Magistrado Juez, del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hago saber: Que en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo número 205 de 1979, promovidos por don Miguel Vallespir Bordoy, contra el Burgos Club de Fútbol, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de 20 días y precio de tasación, el siguiente bien inmue-

ble de la propiedad del demandado.

1. Finca Urbana. Vivienda señalada con la letra C, de la segunda planta, mano izquierda, escalera también izquierda del edificio señalado con el número 16 de la Avenida del Cid de esta ciudad, correspondiente al número 13 de la parcelación del inmueble, la que ocupa una superficie de ochenta y cuatro metros y noventa y cinco decímetros cuadrados y se compone de vestíbulo, pasillo de distribución, cuatro habitaciones, cocina y baño. Linda por el Norte, con vivienda letra A, de la misma planta; Sur, vivienda J de la planta; Este, patio, y Oeste, patios interiores y meseta de escalera por donde tiene la entrada la vivienda descrita. Cuota de participación del 0,7538 por 100.

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día 19 de noviembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

1.º Que para tomar parte deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que la finca sale a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Que a efectos de subasta, la finca ha sido valorada en tres millones quinientas mil pesetas.

Dado en Burgos, a 1 de octubre de 1982.—El Juez, Juan Sancho Fraile.—El Secretario (ilegible).

6719.—3.090,00

Juzgado de Distrito número uno

Cédulas de notificación

Don Gaspar Hesse Gil, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de esta ciudad.

Da fe y testimonio: Que en el juicio de faltas núm. 1.126 de 1982, seguido en este Juzgado, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva copiada literalmente dice como sigue:

Encabezamiento. — En Burgos, a 30 de septiembre de 1982. Vistos por la señora doña Susana Tárrega Talayero, Juez sustituto de Distrito número uno de esta ciudad, estos autos de juicio de faltas núm. 1.126 de 1982, por denuncia de Javier Escudero Gutiérrez, de 24 años de edad, soltero, ferroviario y vecino de esta ciudad, calle Santa Dorotea, número 11-5.º; perjudicada RENFE, representada por su Procurador don Manuel García Gallardo Vélez, sobre imprudencia con daños, contra Américo Alves Domínguez, cuyas circunstancias personales se desconocen y que tuvo su último domicilio en Casal Meao Laurrosa (Portugal), en cuyo procedimiento ha sido parte el Ministerio Fiscal, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al inculpado Américo Alves Domínguez, como autor responsable de una falta de imprudencia simple con resultado de daños, ya definida, a la pena de multa de cinco mil pesetas, con arresto sustitutorio de ocho días, en caso de su impago, abono de las costas procesales, y que indemnice a RENFE en la cantidad total de ciento quince mil trescientas cincuenta pesetas, en concepto de daños; devengando dicha suma desde la fecha de esta resolución hasta que sea totalmente ejecutada en favor del acreedor el interés básico o de redescuento fijado por el Banco de España incrementado en dos puntos. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Susana Tárrega Talayero. — Gaspar Hesse Gil. — Firmado y rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal al inculpado Américo Alves Domínguez, de ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el "Bo-

letín Oficial" de la provincia, en Burgos, a 1 de octubre de 1982. — El Secretario Judicial, Gaspar Hesse Gil.

Don Gaspar Hesse Gil, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de esta ciudad.

Da fe y testimonio: Que en el juicio de faltas núm. 1.066/81, seguido en este Juzgado se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva copiada literalmente dice como sigue:

Encabezamiento. — En la ciudad de Burgos, a 30 de septiembre de 1982. La señora doña Susana Tárrega Talayero, Juez de Distrito sustituto núm. uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas número 1.066 de 1982, sobre imprudencia simple con resultado de lesiones, en virtud de parte médico de la Residencia Sanitaria de esta ciudad, y en el que figura como perjudicada María Moreira de Fonseca, de 53 años de edad, casada y vecina actualmente en Eugen-Adolf Str. 66 Bachnang (Alemania), contra Duival Artur Moreira Da Costa, cuyas demás circunstancias personales se desconocen y con domicilio último el mismo que el anterior, como responsable civil subsidiario Antón Moreira Da Costa, cuyas circunstancias personales se desconocen, y con domicilio último el mismo que el anterior, siendo partes el Ministerio Fiscal, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al inculpado Duival Artur Moreira Da Costa de la falta de imprudencia simple con lesiones, de que viene siendo acusado en la presente causa, declarándose de oficio las costas procesales. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Susana Tárrega Talayero. — Gaspar Hesse Gil. — Firmado y rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a María Moreira de Fonseca, Duival Artur Moreira da Costa y Antón Moreira da Costa, de ignorados paraderos; se expide la presente para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, en Burgos, a 1 de octubre de 1982. — El Secretario Judicial, Gaspar Hesse Gil.

Don Gaspar Hesse Gil, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de Burgos.

Da fe y testimonio: Que en el juicio de faltas núm. 1.159 de 1982, seguido en este Juzgado, sobre imprudencia con daños, contra Denis

Willi, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva copiada literalmente dice como sigue:

Encabezamiento. — En la ciudad de Burgos, a 30 de septiembre de 1982. La señora doña Susana Tárrega Talayero, Juez de Distrito número uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas núm. 1.159 de 1982, sobre imprudencia con daños, en virtud de denuncia de la Policía Municipal de esta ciudad, y en el que figura como perjudicada Jacqueline La Tourrete, de 28 años de edad, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, y que tuvo su último domicilio en calle 2 Place Joahann Straus, Tours (Francia), contra Denis Willi, de 22 años de edad, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, y que tuvo su último domicilio en calle 21 Burstwiesenstr. 8606 - Greinfensee (Suiza), siendo partes el Ministerio Fiscal, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al inculpado Denis Willi de la falta de imprudencia con daños, de que viene siendo acusado en la presente causa, declarándose de oficio las costas procesales. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Susana Tárrega Talayero. — Gaspar Hesse Gil. — Firmado y rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal al inculpado Denis Willi, de ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, en Burgos, a 1 de octubre de 1982. — El Secretario Judicial, Gaspar Hesse Gil.

Cédulas de notificación y requerimiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. uno de Burgos, en resolución dictada en el juicio de faltas núm. 416 de 1982, sobre imprudencia con daños, contra Dominique Marie Echevarrie, en ignorado paradero, sin que consten más circunstancias personales de la misma en autos, se ha practicado tasación de costas, que asciende a la cantidad total de 78.451 pesetas, con inclusión de la multa e indemnización, a cuyo pago viene obligada dicha condenada, a quien se coofiere traslado, por término de tres días de la misma, y de no ser impugnada, se la requiere para su pago en el acto y de no verificarlo procedase conforme lo dispuesto en la Ley con los apercibimientos legales.

Y para que conste, surta los efec-

tos legales pertinentes, en virtud de lo ordenado, sirva de notificación y requerimiento en forma a la condenada indicada, Dominique Marie Echevarrie, en ignorado paradero y su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido la presente en Burgos, a 6 de octubre de 1982. — El Secretario Judicial, Gaspar Hesse Gil.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. uno de esta ciudad de Burgos, en el juicio de faltas núm. 1.896 de 1981, sobre imprudencia con lesiones con resultado de muerte, contra Jean Marc Bonet, cuyas demás circunstancias se desconocen, y actualmente en ignorado paradero, se ha practicado tasación de costas, que asciende a la cantidad total de 928.417 pesetas, en la cual están incluidas la multa e indemnizaciones decretadas, a quien se requiere por término de tres días, confiriéndole traslado, y de no ser impugnada las abone en el acto y de no verificarlo procedase conforme a lo dispuesto por la Ley, bajo los apercibimientos legales.

Al mismo tiempo se requiere a indicado condenado, para que el mismo, dentro del plazo de cinco días, haga entrega ante este Juzgado de Distrito núm. uno de Burgos, entrega de su carnet de conducir para la privación del mismo por tiempo de un mes y ser reprendido privadamente, bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, surta los efectos pertinentes, en virtud de lo acordado, sirva de notificación y requerimiento en forma a indicado condenado, Jean Marc Bonet, en ignorado paradero, y su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido la presente cédula en Burgos, a 5 de octubre de 1982. — El Secretario, Gaspar Hesse Gil.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. uno de esta ciudad de Burgos, en resolución dictada con esta fecha en el juicio de faltas núm. 825 de 1982, sobre lesiones, contra Bernardo Lorenzo Muñoz Jurado, de veinte años de edad, soltero, soldador y actualmente en ignorado paradero, se ha practicado tasación de costas, por importe de 2.045 pesetas, cuya mitad por suma de 1.026 pesetas corresponde abonar a dicho condenado, a quien se confiere traslado, por término de tres días, y de no ser impugnada, se le requiere para su abono, y caso de no verificarlo procedase conforme preceptúa la Ley, bajo los apercibimientos legales.

Y al mismo tiempo se requiere a referido condenado, para que cumpla en la Prisión Provincial de esta ciudad de Burgos, el arresto menor de diez días, bajo los apercibimientos de Ley si no compareciese y será declarado rebelde.

Y para que conste, surta los efectos legales, sirva de notificación y requerimiento en forma al condenado Bernardo Lorenzo Muñoz Jurado, en ignorado paradero, expido el presente en la ciudad de Burgos, a 8 de octubre de 1982. — El Secretario, Gaspar Hesse Gil.

Juzgado de Distrito número dos

Don José Joaquín Martínez Herrán, Juez del Juzgado de Distrito número 2 de Burgos.

Hago saber: Que en el juicio de cognición número 22-82 seguido ante este Juzgado por el Procurador don Juan Cobo de Guzmán Ayllón, en nombre de Trabado, S. L., contra Francisco Prado Serna, vecino de Burgos, San Cristóbal 12-3.º A, en reclamación de cantidad, se ha acordado, por providencia de esta fecha, en el trámite de ejecución de sentencia firme, recaído en dicho juicio, sacar a la venta en pública subasta los bienes que se reseñarán a continuación, embargados como de la propiedad de dicho demandado, para hacer pago al demandante de la cantidad principal y costas del procedimiento.

Bienes embargados que han de ser subastados

Vehículo matrícula BU-8.076-F, del año 1981, modelo 505 GRD, tasado en novecientas treinta y cinco mil pesetas.

Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de los bienes, según el precio de tasación pericial.

Los licitadores deberán consignar, previamente, sobre la mesa del Juzgado una cantidad en metálico igual al 10 por 100 del valor de los bienes sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta.

Fecha y lugar de la subasta

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en planta baja del Palacio Justicia el día 8 de noviembre próximo a las 12 de su mañana.

Dado en Burgos, a 4 de octubre de 1982.—El Juez, José Joaquín Martínez Herrán.—El Secretario (ilegible).

6906.—2.610.00

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia

Don Manuel Camino Paniagua, Juez de Primera Instancia de Aranda de Duero y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia con el número 230 de 1982, a instancia de doña Francisca y doña Dolores Calvo Madrigal, mayores de edad, solteras, jubiladas y vecinas de Roa, representadas por el Procurador don Antonio Paniagua Caveda, se tramita expediente de dominio para reanudar el tracto interrumpido de la finca siguiente:

Una casa sita en Roa (Burgos) y a su calle de División Azul número 8, antes del Empecinado número 10, con una superficie de unos 80 metros cuadrados según el título y de 129.375 metros cuadrados aproximadamente según el Registro, que linda por su derecha-entrando con herederos de Honorato de la Fuente (antiguamente Emilia Velasco Chico), izquierda, con callejón de servidumbre, sobre cuyo suelo se halla edificado parte de dicha casa y herederos de Gregorio Chico (antiguamente Cayetano Miravalles y María de Pablo), y fondo o espalda, herederos de Honorato de la Fuente.

Y por medio del presente se notifica a los Hrdos. de D. Angel de la Fuente Velasco y de D. Bernardino Martín Bartolomé y su esposa doña Juana Sanz Calvo, que figuran como titulares registrales sobre dicha finca, a los herederos de don Honorato de la Fuente y de don Gregorio Chico, como propietarios de las fincas colindantes, a los herederos también de don Bernardino Martín Bartolomé, que fue titular de la citada finca, estando poseída en la actualidad por las solicitantes, se les cita y convoca, así como a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto pueda comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, haciéndose de esta forma la citación a los herederos de las personas antes mencionadas, por desconocerse sus nombres y domicilios.

Dado en Aranda de Duero, a 6 de septiembre de 1982.—El Juez, Manuel Camino Paniagua.—El Secretario (ilegible).

6907.—3.510.00

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

Estado de ejecución al 30 de septiembre de 1982

PROVINCIA: Burgos. — TIPO DE ENTIDAD: Diputación. — NOMBRE DE LA ENTIDAD: Excma. Diputación Provincial de Burgos.

CLASE DE PRESUPUESTO: Ordinario.

<i>A</i> 1. Capítulo de Ingresos	<i>B</i> Cuenta	Prev. inicial <i>D</i>	Modificación + — E	Prev. definitiva <i>F = D ± E</i>	Der. liquidad. <i>G</i>	Rec. líquida <i>H</i>	Pte. cobro <i>I = G — H</i>	Est. Ejecuc. <i>J = G — F</i>
Resultas	0	335.833.788	—	335.833.788	335.833.788	288.597.385	47.236.403	—
Impuestos directos	1	120.000.000	—	120.000.000	62.640.156	—	—	57.359.844
Impuestos indirectos	2	1.595.894.463	—	1.595.894.463	1.346.523.697	1.048.942.963	297.580.734	249.370.766
Tasas y otros ingresos	3	376.374.754	—	376.374.754	209.841.891	196.168.696	13.673.195	166.532.863
Transferencias corrientes	4	199.851.275	—	199.851.275	127.842.252	—	—	72.009.023
Patrimoniales	5	59.976.246	—	59.976.246	36.768.891	36.024.613	744.278	23.207.355
Transferencias de capital	7	3.903.262	—	3.903.262	419.300	419.300	—	3.483.962
Variación de activos financieros	8	4.000.000	—	4.000.000	1.869.500	387.806	1.481.694	2.130.500
Totales ingresos		2.695.833.788	—	2.695.833.788	2.121.739.475	1.761.023.171	360.716.304	574.094.313

2. Capítulo de Gastos	Cuenta	Prev. inicial	Modificación	Prev. definitiva	Oblig. liquid.	Pagos líquidos	Pte. pago	Est. ejec.
Resultas	0	335.823.276	—	335.823.276	335.823.276	266.742.055	69.081.221	—
Personal	1	901.566.952	53.635.662	955.202.614	740.054.937	660.433.967	79.630.970	215.147.677
Compras corrientes	2	469.212.619	10.459.271	479.671.890	363.151.176	270.720.558	92.430.618	116.520.714
Intereses	3	345.321.711	—	345.321.711	107.833.766	107.833.766	—	237.487.945
Transferencias corrientes	4	211.852.766	5.905.067	217.757.833	145.281.502	108.095.026	37.186.476	72.476.331
Transferencias de capital	7	314.850.000	— 70.000.000	244.850.000	144.850.000	144.850.000	—	100.000.000
Variación de activos financieros	8	4.000.000	—	4.000.000	2.396.169	2.135.547	260.622	1.603.831
Variación de pasivos financieros	9	113.195.952	—	113.195.952	29.706.821	29.706.821	—	83.489.131
Totales gastos		2.695.823.276	—	2.695.823.276	1.869.097.647	1.590.517.740	278.579.907	826.725.629

A 3. Situación económica	Inicial	Modificación	Actual	Ejecución	Mov. fondos	Acreed. Deud.	Est. ejecuc.
Totales ingresos	2.695.833.788	—	2.695.833.788	2.121.739.475	1.761.023.171	360.716.304	574.094.313
Totales gastos	2.695.823.276	—	2.695.823.276	1.869.097.647	1.590.517.740	278.579.907	826.725.629
Diferencias	10.512	—	10.512	252.641.828	170.505.431	82.136.397	252.631.316

Burgos, 30 de septiembre de 1982.—EL INTERVENTOR, Saulo Domingo Guevara. — V.º B.º, EL PRESIDENTE, Francisco Montoya Ramos.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

Estado de ejecución al 30 de septiembre de 1982

PROVINCIA: Burgos. — TIPO DE ENTIDAD: Diputación. — NOMBRE DE LA ENTIDAD: Excma. Diputación Provincial.

CLASE DE PRESUPUESTO: Extraordinario

A 1. Ingresos	B Cuenta	Prev. inicial D	Modificación + — E	Prev. definitiva F = D ± E	Der. liquidad. G	Rec. líquida H	Pte. cobro I = G — H	Est. Ejecuc. J = G — F
Extr. 42 Plan Ext. Cooper.		218.436.040	13.508.775	231.944.815	235.462.138	232.718.533	2.743.605	+ 3.517.323
Extr. 47 Hospital y Oña		173.987.526	—	173.987.526	173.987.526	172.818.026	1.169.500	—
Extr. 48 F. Blancas, Hosp.		117.343.213	—	117.343.213	117.341.225	116.848.287	492.938	— 1.988
Extr. 50 Aguas		582.668.525	22.862.273	605.530.798	638.786.697	610.465.128	28.321.569	+ 33.255.899
Extr. 52 Hospital		65.988.344	—	65.988.344	65.988.344	65.988.334	10	—
Extr. 53 P. Pr. O. y S. 78		262.857.132	—	262.857.132	256.413.722	255.751.500	662.222	— 6.443.410
Extr. 55 P. Pr. O. y S. 79		476.044.804	—	476.044.804	466.922.729	463.729.208	3.193.521	— 9.122.075
Extr. 56 P. Pr. O. y S. 80		632.248.145	—	632.248.145	552.089.706	550.138.053	1.951.653	— 80.158.439
Inversiones 1982		4.270.592.391	— 20.695.073	4.249.897.318	1.822.422.232	1.227.271.778	595.150.454	— 2.427.475.086
Totales ingresos		6.800.166.120	15.675.975	6.815.842.095	4.329.414.319	3.695.728.847	633.685.472	— 2.486.427.776

2. Gastos	Cuenta	Prev. inicial	Modificación	Prev. definitiva	Oblig. líquid.	Pagos líquidos	Pte. pago	Est. ejec.
Extr. 42 Plan Ext. Cooper.		218.436.040	13.508.775	231.944.815	231.648.347	231.648.347	—	296.468
Extr. 47 Hospital y Oña		173.987.526	—	173.987.526	173.327.832	172.291.076	1.036.756	— 659.694
Extr. 48 F. Blancas, Hosp.		117.343.213	—	117.343.213	116.987.858	116.846.809	141.049	— 355.355
Extr. 50 Aguas		582.668.525	22.862.273	605.530.798	605.530.798	596.478.538	9.052.260	—
Extr. 52 Hospital		65.988.344	—	65.988.344	64.072.033	64.072.033	—	1.916.311
Extr. 53 P. Pr. O. y S. 78		262.857.132	—	262.857.132	256.112.649	255.116.465	996.184	— 6.744.483
Extr. 55 P. Pr. O. y S. 79		476.044.804	—	476.044.804	458.798.522	442.572.811	16.225.711	— 17.246.282
Extr. 56 P. Pr. O. y S. 80		632.248.145	—	632.248.145	586.744.751	538.605.733	48.139.018	— 45.503.394
Inversiones 1982		4.045.859.385	203.817.899	4.249.677.284	2.413.556.715	1.087.912.977	1.325.643.738	— 1.836.120.569
Totales gastos		6.575.433.114	240.188.947	6.815.622.061	4.906.779.505	3.505.544.789	1.401.234.716	— 1.908.842.556

A 3. Situación económica	Inicial	Modificación	Actual	Ejecución	Mov. fondos	Acree. Deud.	Est. ejecuc.
Totales ingresos	6.800.166.120	15.675.975	6.815.842.095	4.329.414.319	3.695.728.847	633.685.472	— 2.486.427.776
Totales gastos	6.575.433.114	240.188.947	6.815.622.061	4.906.779.505	3.505.544.789	1.401.234.716	— 1.908.842.556
Diferencias	224.733.006	— 224.512.972	220.034	— 577.365.186	190.184.058	— 767.549.244	— 577.585.220

Burgos, 30 de septiembre de 1982.—EL INTERVENTOR, Saulo Domingo Guevara. — V.º B.º, EL PRESIDENTE, Francisco Montoya Ramos.

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación Provincial

R. I. 2.718. — Expediente 37.400. F. 1.434.

Asunto: Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalaciones eléctricas en alta tensión

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, que a continuación se reseña:

— Peticionario: Ayuntamiento de Valdeajos.

— Instalación: Línea a 13,2 KV. de 824 m. de longitud sobre apoyos de hormigón, con origen en línea de Iberduero, S. A. y final en el CT. Estación Elevadora de aguas de Valdeajos, de tipo intemperie sobre postes de hormigón, de 25 KVA de potencia y relación 13.200-20.000/398-230 V.

Y cumplidos los trámites reglamentarios previstos en los capítulos III y IV del Decreto 2617/1966, Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, esta Delegación Provincial ha resuelto:

— Autorizar la instalación de referencia.

— Aprobar el proyecto de ejecución de las mismas, con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera: La instalación se ajustará al proyecto antes indicado, no pudiendo introducirse variación alguna en el mismo sin la previa autorización de esta Delegación Provincial.

Segunda: La instalación cumplirá las condiciones establecidas en los Reglamentos técnicos vigentes.

Tercera: Las obras deberán dar comienzo en el plazo de 2 meses, contados a partir de la fecha de notificación de esta resolución y terminarse en el de 4 meses, a contar del comienzo de las obras.

Cuarta: Tanto durante la ejecución de la instalación, como durante su explotación, estará ésta bajo la inspección y vigilancia de esta Delegación, a cuyo efecto la entidad titular comunicará a este Organismo la fecha de comienzo de las obras.

Quinta: Los elementos de las instalaciones que se autorizan serán de procedencia nacional, salvo aquéllos

que, por sus especiales características, no existan en el mercado español.

Sexta: La instalación se ejecutará por cuenta y riesgo del titular, el cual responderá de cuantos daños y perjuicios pudieran causarse con motivo de la misma.

Burgos, 23 de septiembre de 1982. El Delegado Provincial, Delfín Prieto Callejo.

6818.—2.890,00

R. I. 2.718. — Expediente 37.530. F. 1.450.

Asunto: Proyecto de Centro de transformación Pérez Galdós en Miranda de Ebro y línea subterránea de AT. a 13,2 KV.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, a instancia de Iberduero, Sociedad Anónima (Delegación Burgos), solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A. (Delegación Burgos), las instalaciones siguientes:

— Línea subterránea de AT. a 13,2 KV. de 210 m. de longitud, con origen en el Centro de transformación General Mola y final en el nuevo Centro de transformación proyectado de Pérez Galdós.

— Línea subterránea de AT. a 13,2 KV. de 156 m. de longitud, con origen en el Centro de transformación Santa Lucía y final en el nuevo Centro de transformación proyectado de Pérez Galdós.

— Centro de transformación Pérez Galdós, en lonja de edificio, con dos transformadores de 250 y 400 KVA de potencia y relación de transformación 13.200/398-230 y 13.200/230-133 V., respectivamente.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 23 de septiembre de 1982. El Delegado Provincial, Delfín Prieto Callejo.

6789.—2.880,00

R. I. 2.718. — Expediente 37.399. F. 1.433.

Asunto: Proyecto de reelectrificación de San Vicente del Valle y

modificación de líneas de AT. a 13,2 KV. a Fresneda de la Sierra y Espinosa del Monte.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, a instancia de Iberduero, Sociedad Anónima (Delegación Burgos), solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A. (Delegación Burgos), las instalaciones siguientes:

— Modificación de la línea de AT. a Fresneda de la Sierra de 122 metros de longitud sobre apoyos de hormigón y metálicos, con origen en un apoyo actual de la línea a Fresneda de la Sierra y final en apoyo a colocar en dicha línea.

— Modificación de línea de AT. a 13,2 KV. a Espinosa del Monte de 636 m. de longitud sobre apoyos de hormigón y metálicos, con origen en apoyo metálico de la línea a Fresneda de la Sierra y final en apoyo de hormigón a colocar en la línea a Espinosa del Monte.

— Línea de AT. a 13,2 KV. a CT. San Vicente del Valle de 1.188 m. de longitud sobre apoyos de hormigón, con origen en el apoyo número 7 de la línea a Espinosa del Monte y final en el nuevo CT. San Vicente del Valle.

— Centro de transformación San Vicente del Valle, aéreo sobre postes, con transformador de 25 KVA de potencia y relación de transformación 13.200/398-230 V.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos 23 de septiembre de 1982. El Delegado Provincial, Delfín Prieto Callejo.

6791.—2.990,00

R. I. 2.718. — Expediente 37.605. F. 1.461.

Asunto: Proyecto de línea de alta tensión a 13,2 KV. y Centro de transformación Santillán-El Arrabal.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a instancia de Iberduero, S. A. (Delegación Burgos), solicitando autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones que seguidamente

se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966 y capítulo 3.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A. (Delegación Burgos), las instalaciones siguientes:

— Línea de AT. a 13,2 KV. de 81 m. de longitud sobre apoyos de hormigón y metálicos, con origen en el apoyo metálico a colocar en sustitución del apoyo actual número 24 de la línea a Madrigalejo del Monte y final en el nuevo CT. Santillán-El Arrabal.

— Centro de transformación Santillán-El Arrabal, aéreo sobre postes, con transformador de 100 KVA de potencia y relación de transformación 13.200/398-230 V.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones que se autorizan a los efectos señalados en la Ley de 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materias de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966, declaración que lleva implícita la necesidad de ocupación de bienes y, en su caso, la correspondiente imposición de servidumbre de paso.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 22 de septiembre de 1982. El Delegado Provincial, Delfín Prieto Callejo.

6790.—3.010,00

El Director Provincial del Ministerio de Industria y Energía, hace saber que:

1.º — La Junta Administrativa de Hoz de Arriba, solicita autorización para profundizar un manantial en el término municipal de Hoz de Arriba.

2.º — D.ª Antonia Pascual García, solicita autorización para profundizar un pozo en el paraje Peregrinos núm. 3, término municipal de Villasandino.

3.º — D. Alberto Otazua Palacios, solicita autorización para profundizar un pozo en el paraje "Los Prados", término municipal de Nofuentes.

4.º — D. Cándido Fernández Ramos, solicita autorización para profundizar un pozo en el paraje Polígono Arenas núm. 8, término municipal de Ibeas de Juarros.

5.º — D. Fernando Serrano Albarrán, solicita autorización para profundizar un pozo en el paraje Pago

de la Hijosa, término municipal de Aranda de Duero.

6.º — D. Luis Alfonso Catalina Aragón, solicita autorización para profundizar un pozo en el paraje Exp. Casco Urbano, término municipal de Quintanilla Vivar.

7.º — D. Fernando Salcedo Aguayo, solicita autorización para profundizar un pozo en el paraje "Los Palacios", término municipal de La Puebla de Arganzón.

8.º — D. Cecilio Salcedo Llorente, solicita autorización para profundizar un pozo en el paraje "Pasajes", término municipal de Cillaperlata.

9.º — D. Amancio Cayuela García, solicita autorización para profundizar un pozo en el paraje "Carrevilla", término municipal de Carrevilla.

Lo que se publica en este "Boletín Oficial" para conocimiento del público en general, concediéndose un plazo de quince días hábiles, para que puedan presentar sus reclamaciones, los que se consideren perjudicados, en la Sección de Minas de esta Dirección Provincial, calle Madrid, núm. 17, Burgos.

Burgos, 12 de agosto de 1982. — El Director Provincial accidental, Galo Barahona.

6820.—2.730,00

AYUNTAMIENTO DE HACINAS

La Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día 25 de septiembre de 1982, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el artículo 3, apartado 2, letra g), del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, adoptó acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1982, contra el que no se presentó reclamación alguna durante el plazo de exposición, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes:

1.—Remuneraciones del personal, 973.745 pesetas.

2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.302.236 pesetas.

4.—Transferencias corrientes, pesetas, 200.

B) Operaciones de capital:

7.—Transferencias de capitales, pesetas, 93.385.

Total del presupuesto preventivo: 2.369.566 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes:

1.—Impuestos directos, pesetas, 839.525.

2.—Impuestos indirectos, pesetas, 69.322.

3.—Tasas y otros ingresos, pesetas, 67.000.

4.—Transferencias corrientes, pesetas, 683.848.

5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 709.871.

Total del presupuesto preventivo: 2.369.566 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13, apartado 2, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

En Hacinas, a 30 de septiembre de 1982. — El Alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE DUERO

Por don José Gil Agueda, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal, para instalar una fábrica de embutidos en la nave propiedad de don Diego Cuadrillero en la calle Carroa.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número 2 del artículo 30 del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El mencionado expediente podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina.

Villalba de Duero, a 7 de octubre de 1982.—El Alcalde (ilegible).

6859.—1.410,00

AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA-TORDUELES

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión de 20 de septiembre de 1982, mediante los pertinentes acuerdos de imposición o modificación, las Ordenanzas fiscales que a continuación se relacionan, para que las mismas tengan efectividad a partir del día 1 de enero de 1983, se anuncia que dichas Ordenanzas con sus correspondientes tarifas, juntamente con referidos acuerdos y demás antecedentes relativos a las mismas, permanecerán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a con-

tar del siguiente al de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos formular las reclamaciones que estimen pertinentes, que habrán de presentarse en esta Secretaría, haciéndose saber expresamente que las reclamaciones contra los acuerdos de imposición deberán formularse separadamente de aquéllas que se refieran a la Ordenanza fiscal y sus tarifas.

- 1.—Ordenanzas de nueva creación: Ninguna.
 - 2.—Ordenanzas que se modifican:
 - Impuesto Municipal sobre circulación de vehículos.
 - Tasa por el suministro municipal de agua.
 - Tributo con el fin no fiscal sobre las fachadas en mal estado de conservación.
 - Tasa sobre desagüe de canalones y otras instalaciones análogas en terrenos de uso público.
 - Tasa sobre prestación de los servicios de alcantarillado.
- Quintanilla del Agua, a 4 de octubre de 1982. — El Alcalde (ilegible).

Subastas y Concursos

AYUNTAMIENTO DE VALMALA

Resolución del Ayuntamiento de Valmala (Burgos), por la que se anuncia subasta pública del aprovechamiento forestal que se cita.

Objeto. — Subasta de 250 hayas verdes, con un volumen de 243 m.³ de madera en el monte "La Genciana".

Tipo de licitación. — Un millón ciento sesenta y seis mil cuatrocientas pesetas (1.166.400).

Fianzas. — Provisional: 24.000 pesetas. Definitiva: 6% del tipo de adjudicación.

Recepción de plicas. — De 9 a 13 horas y durante veinte días hábiles, a contar del siguiente de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Apertura de plicas. — Día siguiente hábil, a las 13,30 horas.

Segunda subasta. — De quedar desierta, la segunda subasta se celebrará el décimo día hábil siguiente de la primera.

Pliego de condiciones. — Se halla expuestos al público por ocho días.

Modelo de proposición

D., de años de edad, natural de con residencia en en nombre propio o en representación de en relación a la subasta de hayas anunciada en el "Boletín Oficial" de la provin-

cia, núm., del día, ofrece la cantidad de pesetas (en letra y número), y me someto a las condiciones del pliego.

(Fecha y firma).

Valmala, a 29 de septiembre de 1982. — El Alcalde, V. Alarcia.

6860.—1.980,00

AYUNTAMIENTO DE PALACIOS DE LA SIERRA

Anuncio de subasta

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial del ICONA, este Ayuntamiento acordó por unanimidad proceder al anuncio de pública subasta para el aprovechamiento de pinos verdes "Extraordinario Tres Villas", el detalle es el siguiente:

1.º—Objeto: El aprovechamiento de pinos verdes del monte guereado de "Las Tres Villas", de pertenencia de los Ayuntamientos de Palacios de la Sierra, Vilviestre del Pinar y San Leonardo, dividido en los siguientes lotes:

Lote 1.º, 500 pinos, 340 metros cúbicos de madera.

Lote 2.º, 500 pinos, 422 metros cúbicos de madera.

Lote 3.º, 500 pinos, 526 metros cúbicos de madera.

Lote 4.º, 500 pinos, 495 metros cúbicos de madera.

Lote 5.º, 500 pinos, 450 metros cúbicos de madera.

Lote 6.º, 500 pinos, 450 metros cúbicos de madera.

Lote 7.º, 500 pinos, 469 metros cúbicos de madera.

2.º—Tasación: El precio de tasación para los diferentes lotes será el siguiente:

Lote 1.º, 837.250 pesetas.

Lote 2.º, 1.039.300 pesetas.

Lote 3.º, 1.295.400 pesetas.

Lote 4.º, 1.219.000 pesetas.

Lote 5.º, 1.108.250 pesetas.

Lote 6.º, 1.108.250 pesetas.

Lote 7.º, 1.154.850 pesetas.

3.º—Garantías: Se establece la cantidad de 20.000 pesetas como garantía provisional para optar a la subasta por cada uno de los lotes a los que se licite. La garantía definitiva será del 4% del precio de adjudicación de cada lote.

4.º—Los pliegos, según modelo oficial, se presentarán en el Registro General de la Corporación, durante los veinte días hábiles siguientes a la aparición del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, de 10 a 14 horas.

5.º—La apertura de pliegos y la adjudicación tendrá lugar a las 13 horas del día hábil siguiente al último autorizado para presentar proposiciones.

6.º—Pliego de condiciones: Regirá el pliego de condiciones publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, de 25 de abril de 1975.

7.º—El modelo de proposición será como sigue:

Modelo de proposición

Don, vecino de, mayor de edad, con D. N. I. número, en nombre propio (o en representación de), enterado de la subasta para el aprovechamiento de pinos verdes pináster "Extraordinario Tres Villas", de pertenencia de los Ayuntamientos de Palacios de la Sierra, Vilviestre del Pinar y San Leonardo, publicado el anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, núm.; y enterado asimismo del pliego de condiciones, cuyas condiciones acepta, manifiesta:

1.º No encontrarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

2.º Ofrecer voluntariamente la cifra de pesetas (en número y en letra), para el aprovechamiento del lote núm.

Palacios de la Sierra, a de de 1982.

(Lugar, fecha y firma).

Palacios de la Sierra, a 5 de octubre de 1982. — El Alcalde (ilegible).

6852.—7.540,00

Anuncios Particulares

CAJA DE AHORROS DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS

Se ha solicitado duplicado por extraviado de los documentos de las cuentas que se relacionan:

Núm. 3000-008-034446-9, Oficina de Aranda de Duero.

Núm. 3000-024-005050-1, Oficina de Madrid.

Núm. 3000-027-004211-3, Oficina de Melgar de Fernamental.

Núm. 3000-031-001367-8, Oficina de Pampliega.

Núm. 3012-027-000816-9, Oficina de Melgar de Fernamental.

Núm. 3012-214-009694-5, Oficina de Villarcayo.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

6862.—1.500,00